



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014-457

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: FANNY RODRIGUEZ DE ALDANA

Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Dentro del término establecido por el artículo 247 del CPACA, el apoderado judicial de la parte demandante, interpone recurso de apelación contra la sentencia proferida el dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015) en el proceso de referencia, a través de memorial presentado el 29 de octubre de 2015 (fs 165-170).

De conformidad con el artículo 243, inciso 3º del CPACA, CONCEDASE en efecto suspensivo el presente recurso de apelación para ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría haganse las anotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala con calle 69 Esquina segundo piso
Edificio COMFATOLIMA